



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M.D.C., 7 de diciembre 2022 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 358-2022 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 36, numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la presidenta de la República, y cuidar de su ejecución. **CONSIDERANDO (2):** Que el Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAH) mediante Oficio 337 G-2022 de fecha 14 de octubre de 2022, solicita autorización de modificación presupuestaria para otorgar ajuste por salario mínimo a 36 empleados según Acuerdo STSS-308-2022 otorgados a partir del mes de enero del presente año con un impacto financiero y presupuestario de **L. 563,092.00 (Quinientos Sesenta y Tres Mil, Noventa y Dos Lempiras Exactos)** Financiado exclusivamente con fondos de fuente 12 Recursos Propios. este beneficio fue aprobado por la Junta del Instituto Hondureño de Antropología de Historia (IHAH) mediante Certificación Número 8 de la Sesión extraordinaria celebrada el 26 de septiembre de 2022 aprobó la nivelación salarial de acuerdo con la Ley del salario mínimo mencionados en el Considerando anterior. **CONSIDERANDO (3):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas otorgó Dictamen de Disponibilidad Presupuestaria Favorable No. 067- DGP-USDS del 01 de noviembre del 2022 y estima procedente autorizar las modificaciones de la estructura de puestos por un monto de **L. 563,092.00 (Quinientos Sesenta y Tres Mil Noventa y Dos Lempiras Exactos)**, para otorgar el ajuste salarial mencionado en el Considerando anterior, en vista que el financiamiento de dichos incrementos salariales será cubierto de la disponibilidad presupuestaria de la misma institución. **CONSIDERANDO (4):** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas autorizar los ajustes en el objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos, mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO (5):** Que la presente Resolución Interna constituye un instrumento legal para realizar los ajustes salariales por salario mínimo a los empleados del Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAH) sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública, Acuerdo Ejecutivo STSS-308-2022 de fecha 1 de enero 2022, 122 y 144 Numeral 2 inciso f) de las Disposiciones Generales de Presupuesto del presente Ejercicio Fiscal 2022 y sus reformas, y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **RESUELVE: Artículo 1º.** Otorgar el ajuste salarial por salario mínimo del Instituto Hondureño de Antropología e Historia, afectando las estructuras presupuestarias siguientes:



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

INSTITUCIÓN 505
INSTITUTO HONDUREÑO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA
PROGRAMA 53
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA, ARTES Y DEPORTES
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACTIVIDAD 001
ACTIVIDADES CENTRALES
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 001: Gerencia Central

11100	12	99	Sueldos Básicos	L	30,648.00
11510	12	99	Decimotercer Mes	L	2,554.00
11520	12	99	Decimocuarto Mes	L	2,554.00
11600	12	99	Complementos	L	3,149.00
11710	12	99	Contribuciones al INJUPEMP	L	4,444.00
11760	12	99	Contribuciones al INFOP	L	389.00
Sub-Total					<u>L 43,738.00</u>

ACTIVIDAD 003
PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CULTURA
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 001: Gerencia Central

11100	12	99	Sueldos Básicos	L	31,440.00
11510	12	99	Decimotercer Mes	L	2,620.00
11520	12	99	Decimocuarto Mes	L	2,620.00
11600	12	99	Complementos	L	3,232.00
11710	12	99	Contribuciones al INJUPEMP	L	4,558.00
11760	12	99	Contribuciones al INFOP	L	399.00
Sub-Total					<u>L 44,869.00</u>

ACTIVIDAD 004
ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARQUES ARQUEOLOGICOS
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 001: Gerencia Central

11100	12	99	Sueldos Básicos	L	332,472.00
11510	12	99	Decimotercer Mes	L	27,706.00
11520	12	99	Decimocuarto Mes	L	27,706.00
11600	12	99	Complementos	L	34,171.00
11710	12	99	Contribuciones al INJUPEMP	L	48,209.00
11760	12	99	Contribuciones al INFOP	L	4,221.00
Sub- Total					<u>L 474,485.00</u>



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

Artículo 2º. La presente Resolución no implica una modificación presupuestaria en vista de que el impacto del ajuste salarial en mención será financiado de la disponibilidad del presupuesto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2022, detallado en la estructura del artículo anterior.

Total **L 563,092.00**

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO (FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ SECRETARIA GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

***FMoya/AM**